

4. POLITICO ADMINISTRATIVO POTOSÍ

El Municipio de Potosí como ente territorial, cuenta con una alcaldía donde se promueven las actuaciones político administrativas y se planifican las obras, y el desarrollo comunitario ,situaciones estas que son consideradas en la Constitución Nacional y que siempre han buscado mejorar la calidad de vida de las comunidades.

Como todos los municipios colombianos los continuos recortes presupuestales han impedido el desarrollo adecuado , aunque se han viabilizado algunos programas, estos se han quedado sin fundamento por la situación anotada, que acaba de hundir el futuro deseado del municipio .

Los nuevos lineamientos municipales que consideran al municipio como célula básica de la organización político administrativa solo ha servido para devolver la identidad a los entes territoriales y acatar las leyes que el Gobierno Nacional que los reglamenta.

Desde 1993 se empieza a descentralizar la Administración Municipal en Potosí, donde la comunidad participa y concertar las soluciones a la problemática de todos los sectores. En 1998 cuando se empieza asumir una misión moderna de la Administración y como bandera se solucionan los conflictos de los sectores más necesitados. Es desde 1993 y en especial en aquel trienio la gestión uno de los pilares de la administración pública, y en especial la de este municipio, desde esa época la bandera política del grupo mayoritario en Potosí ha entregado obras importantes en acueductos, electrificación, salud, educación, capacitación, cultura y deporte, vías de comunicación, proyectos agropecuarios entre otros que han cumplido los planes de Gobierno de las respectivas autoridades, encabezadas por el Doctor Gilberto Mafla y Lucio Chamorro.

En la política municipal el grupo mayoritario conservador ha perdido tan sólo en una ocasión la Alcaldía, cabe anotar que el otro grupo político es también de afiliación conservadora, los principales líderes de estos dos grupos políticos siguen la ideología Departamental de los Senadores Juvenal de Los Ríos Herrera y Carlos Albornoz Guerrero. Existen otros movimientos minoritarios que son el Partido Liberal y el Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia.

En especial el Municipio de Potosí expresará siempre, gratitud y admiración a uno de sus mas grandes líderes políticos conservador, el primer Alcalde elegido por voto popular **Eduardo Revelo**, quien por su dignidad, fidelidad y compromiso con su partido, seguidores y comunidad en general es víctima de la violencia que hoy padece el pueblo Colombiano, se ha acabado con la vida de uno de los mejores administradores que ha tenido el Municipio, quien buscó siempre el desarrollo institucional, social, económico y ambiental de su municipio . "PAZ EN SU TUMBA".

4.1 DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO

El Municipio de Potosí está dividido política y administrativamente en: Una cabecera municipal, tres corregimientos, diecisiete veredas y un resguardo indígena. En la actualidad ocho veredas son inspecciones de policía tal como se detallan con asterisco. Cabe anotar que los límites entre localidades no están definidos por deslindes y que en el ordenamiento territorial debe hacerse la propuesta para que se acuerde por parte del concejo municipal. En los mapas del Municipio no aparecen varias localidades, ver anexo Plano No. 14

- **Cabecera Municipal.** Es un asentamiento poblacional donde se encuentra la mayor densidad de población del Municipio, en este casco urbano están: la Alcaldía, la principal Parroquia, el puesto de policía, las dos escuelas, el Colegio del Municipio, centro de salud, la biblioteca de la casa de la cultura, el mercado y parques , los límites son los siguientes: Al norte limita con las Veredas San Pedro y Santa Rosa, al Sur con las veredas Cuatro Esquinas y Mueses, al Oriente con Yamuésquer y el resguardo indígena de Mueses y al Occidente con el Municipio de Ipiales.

Corregimientos

- **Cárdenas.** Limita al norte con San Marcos, al oriente con la vereda Los Alisos y Cuaspud Núcleo, al occidente con la vereda Antonio Nariño y al sur con el Municipio de Ipiales.
- **San Pedro.** Limita al Norte con El Municipio de Córdoba, Al oriente con Santa Rosa, al sur con Lourdes y al occidente con el Municipio de Ipiales.
- **Sinaí.** Limita al Norte con el Municipio de Córdoba, al oriente con la vereda Alto Sinaí, al sur con Villa Nueva y Loma del Medio y al occidente con la vereda Purbuntud.

• **Veredas**

1. ***San Antonio.** Limita al norte con las veredas Carrizal, Santa rosa y parte de la Magdalena, al Oriente con Magdalena, al sur con el Municipio de Ipiales y al occidente con la vereda Yamuésquer.
2. ***Villa Nueva.** Limita con las veredas Sinaí y Alto Sinaí, al oriente con las veredas La florida, Los laureles y La Cabaña, Al sur con el Municipio de Ipiales, al occidente con la vereda loma del medio.
3. ***Carrizal.** Limita al norte con Purbuntud, al occidente con Magdalena, al sur San Antonio, y al occidente con Santa Rosa.
4. ***Magdalena.** Limita al norte con la vereda Carrizal y parte de Loma del Medio, al occidente con Loma del Medio, al Sur con el Municipio de Ipiales y al occidente con San Antonio.
5. ***Yamuésquer.** Limita al norte Con Santa Rosa , y parte de San Antonio, Al oriente con San Antonio, al sur con el Municipio de Ipiales, y al occidente con Mueses y cabecera municipal..
6. ***San Marcos.** Limita al norte con cuatro esquinas, al oriente con Cuaspud núcleo, al sur con cárdenas y Antonio Nariño y Parte de La Cuaspud Núcleo, y al occidente con el Municipio de Ipiales.
7. ***La Cabaña.** Limita al norte con el Municipio de Córdoba, al oriente con el Departamento del Putumayo, al sur con el Municipio de Ipiales y Al oriente con Villa Nueva y La Florida .
8. ***Cuaspud Núcleo:** al norte con el Cuaspud cuatro esquinas y Mueses , al sur con el Municipio de Ipiales y los alisos, al oriente con Mueses y l occidente con san marcos y cárdenas. Incluye las localidades Cuaspud Núcleo, Cuaspud Quiramá y San Luis.
9. **Alto Sinaí.** Limita al norte con el Municipio de Córdoba, al occidente con el Municipio de Córdoba, al sur con los Laureles y Villa Nueva al occidente Con Sinaí.
10. **La Florida.** Limita al Norte con Los Laureles, al oriente con la Cabaña, al a, sur con Villa nueva y al occidente con Villa Nueva.

11. **Loma del Medio.** Limita al norte con Purbuntud, Carrizal y Sinaí, al oriente con villa nueva, al sur con el Municipio de Ipiales, y al occidente con la Magdalena.
12. **Santa Rosa.** Limita al Norte con el Municipio de Córdoba, al oriente con Purbuntud, carrizal y San Antonio, al sur con Lourdes y Yamuésquer , y al occidente con San Pedro.
13. **Cuatro Esquinas.** Limita al norte con Frontales y diezmero, al occidente con Mueses y Cuaspud Núcleo, al sur Con San Marcos y al occidente con el Municipio de Ipiales.
14. **Los Alisos.** Limita al Norte con Cuaspud Núcleo, al oriente con San Luis, al sur Con el Municipio de Ipiales, y al occidente con Cárdenas.
15. **Los Laureles.** Limita al norte con Alto Sinaí, al occidente con el Municipio de Córdoba, al sur con La Florida y al occidente con Villa nueva.
16. **Purbuntud.** Limita al norte con el Municipio de Córdoba, y con Sinaí, al sur con Carrizal, y al occidente con loma del Medio y al occidente Santa Rosa.
17. **Antonio Nariño.** Limita al Norte con San Marcos, al oriente con Cuaspud Núcleo y Cárdenas, al sur con Cárdenas y la occidente con el municipio de Ipiales.

***Resguardo indígena de Mueses.** Limita al norte con la cabecera Municipal, Yamuésquer, Diezmeros y Guaracal, al sur con el Municipio de Ipiales, al oriente con Yamuésquer, al occidente con Cuaspud núcleo, Cuaspud cuatro esquinas y Cabecera Municipal. Incluye las localidades de Mueses, Cerro Gordo, Diezmeros, Frontales, Guaracal y Lourdes.

* Las veredas con la Cabaña, La Magdalena, San Antonio, Villa Nueva, Carrizal, Cuaspud Núcleo, San Marcos y Yamuésquer con consideradas Inspecciones de Policía, figura que en la actualidad no representa o no tiene ninguna garantía respecto a la política municipal, por esta razón la seguimos considerando como veredas.

Se hace necesario que el Concejo Municipal por acuerdo y bajo la oficina de deslindes de IGAC actualice la creación de nuevas veredas como son : La Cortadera, San Luis, Frontales, Guaracal, Lourdes, La Villa, entre otras las cuales tienen junta de acción comunal pero el Concejo Municipal no ha hecho el respectivo acto legislativo para considerarlas como tal.

4.1.1 PROPUESTA POLÍTICO ADMINISTRATIVA

Con base en un análisis exhaustivo se ha podido establecer que se hace necesario ampliar el número de corregimientos a cinco, ampliando los existentes que son tres y formando dos nuevos. Además se hace necesario involucrar al Resguardo Indígena de Mueses, reconocido legítimamente por el Ministerio del Interior.

La propuesta quedaría de la siguiente manera:

Corregimiento I: Corregimiento de Cárdenas incluye las veredas de Cárdenas, Antonio Nariño y la localidad de La Cortadera.

Corregimiento II: Corregimiento de Cuaspud incluye: Cuaspud Núcleo, Cuaspud Cuatro Esquinas, San Marco, Los Alisos y las localidades de San Luis, Cuaspud Quiramá e Igüez.

Corregimiento III: Corregimiento de San Pedro incluye: San Pedro, Santa Rosa, San Antonio y Yamuésquer.

Corregimiento IV: Corregimiento de Sinaí incluye : Sinaí, Alto Sinaí, Laureles, La Florida, Purbuntud y Carrizal.

Corregimiento V: Corregimiento de La Magdalena incluye: La Magdalena, Loma del Medio, Villa Nueva y La Cabaña.

Se debe considerar que se debe dar el respectivo acuerdo de creación de las localidades que aún no son veredas por parte del Concejo Municipal, las cuales quedarían incluidas dentro del corregimiento al cual pertenece la vereda actual. Además debe buscarse dar los linderos para tal efecto.

4.2 VIDA MUNICIPAL

Potosí se municipaliza en las sesiones ordinarias de la Asamblea del Estado Soberano del Cauca, el 9 de Marzo de 1903, según ordenanza No. 61, por la cual se crea el Municipio de Potosí. Desde aquel entonces el desarrollo de esta comarca ha sido muy lento como ocurre con los demás municipios del departamento de Nariño, pese a ser un municipio de frontera, donde la economía tradicional basada en el sector primario ha sido y seguirá siendo por mucho tiempo la principal economía de éste territorio.

Ha sido muy difícil encontrar los acuerdos departamentales en el momento que se municipalizó Potosí, debido a que en el archivo de la Gobernación del Cauca, solo se encuentra relacionada la Ordenanza 061 del 9 de Marzo de 1903, no se encuentran los deslindes con los otros municipios en aquel entonces. En el archivo del departamento hace más de seis meses se encuentra desorganizado y es hasta el momento la entidad que ha sido encargada para dicha organización no ha realizado la respectiva clasificación por lo tanto manifiestan tener dificultad de encontrar los decretos aclaratorios de los años 40 sobre deslindes del municipio de Potosí con los municipios de Ipiales y Córdoba. Se ha buscado en el IGAC resoluciones donde aclaran los límites municipales tal como lo establece el Municipio de Ipiales pero no se ha encontrado estos documentos. En la Alcaldía Municipal el único soporte legal encontrado es la ficha aclaratoria de cuando se constituyó como municipio pero tampoco se encuentran sus deslindes. Es importante que la Administración Municipal haga la gestión necesaria para que se tengan estos documentos en el municipio y a la vez busquen ante la oficina de deslindes en el IGAC Bogotá, una comisión para que en la zona que pertenece a Potosí se venga hacer el respectivo levantamiento cartográfico para determinar con exactitud el territorio que le pertenecen por sus usos y costumbres a Potosí en la actualidad.

Para determinar los límites del municipio nos hemos basado en los documentos los municipios de Ipiales y Córdoba y a la vez se tiene muy en cuenta los usos y costumbres que como límites tiene los habitantes de Potosí en el territorio que se ha espacializado para realizar el Esquema de Ordenamiento Territorial de Potosí, ver Plano Base No. 1. A continuación determinamos las zonas límites entre los municipios de Potosí con Córdoba e Ipiales, los cuales fueron extraídos de documentos técnicos realizados por estas alcaldías. Cabe anotar que no se incluye el territorio que por derecho le pertenecen a Potosí desde el Cerro San Francisco y el Cerro Francés hasta el límite con el departamento de Putumayo los cuales debe buscarse la manera de protocolizar y concertar estos límites bajo la supervisión del IGAC.

LIMITES DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ (NAR)

La comisión de deslindes nombrada bajo la Resolución 776 del 30 de junio de 1.972 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi deja en constancia en Acta de 8 de noviembre de 1972 los límites del municipio de Ipiales los cuales estamos en desacuerdo puesto que una gran zona poblada del municipio de Potosí se perdería y zonas como Purbuntud, Carrizal, Magdalena, Sinaí, Alto Sinaí, Villa Nueva, La Florida, Los Laureles, Loma del Medio, pertenecerían a otro municipio. Situación que no es así por los usos y costumbres de la gente que vive en ese sector desde la creación del municipio le pertenece a Potosí. Dicha resolución reza de la siguiente manera:

Que con base en el Artículo 12 del Decreto 803 de 1.940 se aclara los linderos del municipio de Potosí, el cual queda de la siguiente manera:

1-Que existe la Ordenanza No. 40 de 1.944 que habla sobre los límites municipales de Córdoba y Potosí.
2-Se aclaran los límites de dicha Ordenanza con base en el Artículo 12 del Decreto 803 de 1.940 cuyo lindero queda así: " Partiendo de la desembocadura del Río Tescual en el Río Guáitara, lugar de Concurso de los Municipios de Ipiales, Puerres y Córdoba; se sigue por Río Guáitara a aguas arriba hasta donde le desemboca el Río Chiguaco lugar de concurso de los municipios de Córdoba, Potosí e Ipiales". Este límite se ha dibujado en la plancha 448//A/C (aparece en el original tachada la letra B y mano alzada aparece la letra C de la plancha).

Los linderos con el municipio de Potosí se describen de la siguiente manera: partiendo del punto anteriormente nombrado, (hace referencia con el del municipio de Córdoba), el límite sigue por la cima de los montes en dirección sureste hasta el cerro Francés, de aquí toma dirección noroeste, por la cima de los montes, hasta el cerro San Francisco, de aquí, también por la cima de la cordillera, hasta el punto denominado el Consuelo o Mirador sobre la carretera de Ipiales/La Victoria, de aquí hacia el occidente, por la cima de los montes, hasta el cerro Negro, de aquí sigue hacia el nor-occidente hasta el nacimiento de la quebrada paja Blanca, por la cual sigue, aguas abajo, hasta la vereda de Cárdenas, donde esta quebrada corta la carretera Ipiales-La Victoria, y de aquí sigue por la misma quebrada, que ya toma el nombre de quebrada Cutúaquer, por la cual sigue, aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Guáitara o Carchi, por le cual sigue, aguas abajo, hasta donde le confluye, por el lado derecho, la quebrada Chi-guacos, punto de contacto de los municipios de Potosí, Ipiales y Córdoba.

Para el municipio de Potosí los verdaderos limites son los siguientes teniendo en cuenta una parte de la resolución anterior y los usos y costumbres que tienen en el territorio los habitantes de Potosí y que han tenido desde la creación como municipio. Límites municipales de Potosí. Para determinar los linderos municipales de Potosí se hace teniendo en cuenta los mojones naturales, las coordenadas planas y los predios de los municipios limítrofes, de la siguiente manera:

- ◆ Inicia en el **punto 1**= 589,75 Norte, 946,50 Este, sigue en dirección Sur Oriente por el Río Chiguacos y sigue en la misma dirección hasta encontrar el **Punto 2** de coordenada 579,30 Norte – 955,80 Este, sigue Nororiental hasta encontrar puntos de coordenada 579,80 Norte y 957,75 Este, sigue con dirección sur este hasta encontrar el **punto 3** de coordenada 579,60 Norte y 957,25 Este, sigue en dirección Nororiental hasta encontrar el **punto 4** con coordenada 579,85 Norte y 958,90 Este, continúa en dirección Sur Oriente hasta encontrar el **punto 5** de coordenadas 579,00 Norte y 960,00 Este, sigue en dirección sur oriente hasta encontrar el **punto 6** de coordenadas 577,40 Norte y 961,25 Este sigue en dirección Nororiental hasta el **punto 7** con coordenadas 577,30 Norte y 963,50 Este, continúa en dirección Sur

Oriente hasta el **punto 8** de coordenadas 576,75 Norte y 965,955 Este sigue en dirección sur oriente hasta encontrar el **punto 9** de coordenadas 574,00 Norte y 972,65 Este, sigue en la misma dirección hasta encontrar el **punto 10** con coordenadas 571,60 Norte y 981,80 Este, toma dirección Sur Este hasta encontrar el **punto 11** de coordenadas 570,02 Norte y 582,025 Este, continúa Sur Occidente hasta encontrar el **punto 12** de coordenadas 568,90 Norte y 582,024 Este sigue en dirección Sur Occidente hasta encontrar el **punto 13** de coordenadas 564,30 Norte y 973,65 Este, continua con dirección Sur Occidente hasta encontrar el **punto 14** de coordenadas 573,70 Norte y 970,00 Este, toma dirección Noroccidente hasta el **punto 15** de coordenadas 569,70 Norte y 958,75 Este, continua en la misma dirección hasta el **punto 16** con coordenadas 572,30 Norte y 955,01 Este, continua en dirección Noroccidente hasta llegar al **punto 17** con coordenadas 574,015 Norte y 953,02 Este, sigue en dirección Noroccidental hasta el **punto 18** de coordenadas 574,50 Norte y 952,25 Este, sigue dirección Nororiente hasta encontrar el **punto 19** de coordenadas 574,60 Norte y 950,055 Este, luego toma dirección Sur Occidente hasta encontrar el **punto 20** de coordenadas 573,02 Norte y 946,075 Este, continua en dirección Sur Occidente hasta encontrar el **punto 21** de coordenadas 572,50 Norte y 945,050 Este, continua en dirección Sur Occidental hasta encontrar el **punto 22** de coordenadas 571,80 Norte y 943,50 Este toma dirección Sur Oriente a encontrar el **punto 23** con coordenadas 571,30 Norte y 943,45 Este, toma dirección Noroccidental hasta encontrar el **punto 24** de coordenadas 572,00 Norte y 940,00 Este, continúa en la misma dirección hasta encontrar el **punto 25** de coordenadas 572,10 Norte y 938,00 Este toma dirección Noroccidente hasta encontrar el **punto 26** con coordenadas 573,00 Norte y 937,30 Este, toma dirección Nororiente por la quebrada Cutuaquer hasta el **punto 27** de coordenadas 578,60 Norte y 941,50 Este, toma dirección Noroccidente hasta encontrar el **punto 28** con coordenadas 578,85 Norte y 940,75 Este, continua con dirección Noroccidente hasta encontrar el **punto 29** con coordenadas 579,40 Norte y 940,55 Este, toma dirección Nororiente por la Quebrada Cutuaquer hasta su desembocadura en el Río Guaitara de **punto 30**, cuyas coordenadas son 580,30 Norte y 941,15 Este, toma dirección Nororiente por el Río Guaitara hasta el **punto 31** de coordenadas 580,50 Norte y 944,00 Este, continua en dirección Nororiente por el Río Guaitara hasta encontrar el **punto 1** que es la desembocadura del Río Chiguacos en el Río Guaitara.

4.3 ESTRUCTURA ORGANICA DEL MUNICIPIO DE POTOSÍ

En la gráfica 1 se determina el organigrama de la Alcaldía de Potosí, en el cual podemos observar como se mantiene una estructura vertical en la vida administrativa, cabe anotar que se ha avanzado mucho en la parte de gestión ya que esta tiene compromisos que van desde abajo hacia arriba y la ejecución va como compromiso de arriba hacia abajo, las líneas horizontales demuestran que estos deben aportar al desarrollo administrativo asesorando, comprometiéndose con los programas y proyectos, apoyando desde todo punto de vista al desarrollo municipal. La estructura administrativa fue adoptada en Acta Administrativa del Plan de Desarrollo de 1993 y ajustado en Plan de Desarrollo de 1997.

El equipo de trabajo que acompaña y participa en el desarrollo institucional es el siguiente:

**EQUIPO DE TRABAJO
ALCALDÍA DE POTOSÍ**

ALCALDE

Secretaría Privada Alcaldía
Secretario de Gobierno
Auxiliar Adm. de Sec. de Gobierno
Director de Planeación
Auxiliar Ad. de Planeación
Adm. Servicios Públicos
Directora Financiera
Auxiliar Adm. Despacho Financiero
Auxiliar Adm. Despacho Financiero
Director UMATA
Secretaría UMATA
Técnico Agropecuario
Técnico Agropecuario
Técnico Forestal
Ecóloga UMATA
Zootecnista UMATA
Técnico Agropecuario
Técnico Agropecuario
Coordinadora Programa Revivir
Supervisor Hogares Comunitarios
Inspectora de Policía
Secretario Inspección de Policía
Director Ente Deportivo
Secretaria Ente Deportivo
Director de Control Interno
Secretaria de Control Interno
Coordinadora Régimen Subsidiado
Dirección Local de Seguridad
Personero Municipal
Secretaria de Personería
Oficios Generales

CENTRO HOSPITAL

Gerente E.S.S. Centro Hospital
Odontóloga S.O.S
Técnico de Saneamiento
Médico S.O.S.
Conductor Ambulancia
Auxiliar de Estadística
Auxiliar de Farmacia

Facturación
Aux. de Enfermería Centro Hospital
L.A.M.
Secretaria Censalud
Conductor Motocicleta
Auxiliar de Contabilidad
Auxiliar de Odontología
Operadora de Servicios Generales
Operadora de Servicios Generales
Conductor Ambulancia
Auxiliar de Odontología
Odontóloga
Médico Centro Hospital L.A.M.
Bacterióloga y Laboratorista L.A.M.
Médico Coordinador Extramural

**CONCEJALES MUNICIPIO DE POTOSÍ
MESA DIRECTIVA
2001 - 2003**

Presidente
Primer Vicepresidente
Segundo Vicepresidente
Secretaria (1)
Vocales (10)

4.3.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS PRINCIPALES DEPENDENCIAS DE POTOSÍ

Las principales características de las dependencias y funciones que por ley le competen a un municipio, se detallan en la tabla 4.1

De acuerdo con la estructura orgánica del municipio las principales funciones de cada dependencia se sintetizan a continuación:

◆ **CONCEJO MUNICIPAL**

- La integran 11 concejales, este número establecido por ley, cuenta con una secretaria permanente
- Seleccionar las ocasiones para reuniones establecidas por ley.
- Cuenta con una buena infraestructura locativa para sesionar

En cuanto a las atribuciones que le confiere la ley el concejo cumple con las siguientes funciones:

- Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del municipio en base al presentado por el alcalde
- Elegir al personero pero no con las del suplente.
- Su reglamento interno se encuentra elaborado
- Entre los miembros del concejo ha diferencias de comprensión de las normas de organización de la corporación y sus funciones.

◆ **PERSONERÍA MUNICIPAL**

- Nombrados por el concejo municipal
- No tiene control administrativo
- Debe capacitarse a las personas que vayan a ocupar este cargo para que algunas disposiciones administrativas sean atribuciones suyas.

Solo cuenta esta función una solo persona y tiene su propio despacho.

El Personero Municipal es un servidor público, vocero de los ciudadanos, elegido por el Concejo Municipal en el primer mes de sesiones para un período de tres (3) años que se inicia el primero de marzo y concluye el último día de febrero.

⇒ **FUNCIONES DEL PERSONERO MUNICIPAL**

Actúa como defensor de los Derechos Humanos, Veedor Ciudadano y Agente del Ministerio Público.

⇒ **COMO VEEDOR CIUDADANO**

Recibe quejas y reclamos sobre el funcionamiento de la administración Municipal y el desempeño de sus servidores.

Orienta a los ciudadanos indicándoles la autoridad a la que deben dirigirse para solucionar sus problemas.

Vigila la conducta oficial de los servidores públicos del Municipio y los sanciona cuando incumplen sus deberes.

Vela por la efectividad del Derecho de Petición e instruye a quienes deseen presentarlo.

Exige a las autoridades las medidas necesarias para impedir epidemias y proteger el medio ambiente.

Intercede por los derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.

Vela por la defensa de los derechos e intereses del consumidor.

⇒ **COMO DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Divulga la Constitución y adelanta programas de promoción, prevención, educación y concientización sobre los derechos humanos.

Vela por el respeto a los Derechos Humanos de las personas reclusas en establecimientos carcelarios, psiquiátricos, hospitalarios, ancianatos, orfanatos.

Recibe y tramita quejas y reclamos sobre violación de los derechos civiles, políticos y las garantías sociales.

Solicita de las autoridades competentes las investigaciones a que haya lugar.

⇒ **COMO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO**

Actúa en los procesos de familia, penales, de policía, contenciosos y en los demás que deba intervenir por mandato de la Ley. No es acusador ni defensor dentro del proceso, es una tercera persona imparcial que vela con su actuación para que se respeten los derechos de las partes.

Interpone acciones de tutela en el nombre de los ciudadanos cuando sean vulnerados sus derechos fundamentales mediante solicitud o de oficio.

Define los derechos e intereses del ciudadano, presentando acciones populares, de cumplimiento o las que se requieran para su protección.

Con el fin de que la Personería Municipal cumpla a cabalidad con las funciones ya descritas, se llevó hasta el Honorable Concejo Municipal la inquietud de crear algunos rubros presupuestales y así afianzar el desempeño de la Personería y es por ello que según Acuerdo No. 017 de mayo 30 del 2000 se crean los rubros destinados a atender lo pertinente al Comité de Derechos Humanos, Comité de Veeduría Ciudadana y de Servicios Públicos.

◆ **ALCALDÍA**

El alcalde municipal es elegido por voto popular y tiene un período de tres años, sus funciones son: agente administrativo, gestor del presupuesto y obras y, el representante legal del municipio.

◆ **TESORERIA MUNICIPAL**

- No existen los archivos de anteriores años que contengan la documentación y cuentas pasadas.
- Se han limitado tres ejecuciones presupuestales, pagador y recaudados pasivo de tributos del municipio.
- El ingreso más importante que maneja es la que recibe por participación IVA que supera el 90% de los ingresos del presupuesto.
- No están reglamentados los ingresos como lo puede dichas normas.
- No hay registro de patrimonio municipal.
- El tesorero como control lleva el libro de contabilidad en el cual se anotan los gastos y los rubros, también acompañan a este los estratos bancarios y notas de débito.
- Las consignaciones no se hacen diariamente
- Se toma como balance del tesorero, al cierre de la vigencia, el dinero que existe en los bancos; no se hace análisis completo de activos corrientes frente a pasivos corrientes.

La dependencia de tesorería esta conformada por el tesorero y dos secretarías; tiene su propia dependencia en la Alcaldía Municipal.

Esta dependencia realiza las actividades establecidas en la Ley 60 de 1993 y lo que tenga que ver con el gasto público del Municipio.

En las anteriores vigencias se ha podido establecer del compromiso de la tesorería por facilitar el pago oportuno de proyectos, programas, planes y sueldos de los funcionarios en cada uno de los siguientes sectores.

≡ **EDUCACIÓN**

Esta dependencia es la encargada de supervisar los procesos educativos y a la vez asesora la planificación de los recursos del municipio para ser distribuido en las instituciones educativas.

La Dirección de Núcleo de Desarrollo Educativo y Cultural del Municipio de Potosí, funciona desde hace aproximadamente 5 años y medio, como ente asesor de la administración y las instituciones educativas y con el propósito de buscar mayor eficiencia en el desarrollo de las políticas educativas locales, teniendo en cuenta los hilos conductores de las políticas regionales y nacionales; ha venido concertando algunos proyectos con la administración y los demás actores de la educación.

A nivel de la básica primaria, se han cubierto algunas necesidades, ya que los recursos de educación del sector urbano son insuficientes, ya que corresponden solamente el 18% del presupuesto total de educación.

A nivel de la básica secundaria y media: se continúa con el apoyo del Colegio Básico Sinaí, tanto en la consecución de docentes, en el mejoramiento de su infraestructura, con la construcción de dos aulas, la unidad sanitaria y la división de una aula para el funcionamiento de la parte administrativa.

Ampliación y cobertura a nivel básico secundario, con solicitud ante la Secretaría de Educación Departamental, la ampliación de licencia de funcionamiento de la Escuela Rural Mixta Santa Teresita de Mueses y la Escuela Rural Mixta San Antonio, en cuyos establecimiento funciona hasta el 7 grado. Mediante Resolución No. 0486 del 25 de Julio del 2000 se aprobó el Ciclo Básico y la ampliación de licencia de funcionamiento del Colegio Integrado Bajo Sinaí, modalidad académica mediante resolución No. 2258 del 7 de noviembre del 2000.

En lo referente a la actualización y formación docente, se desarrollo un curso de idioma Inglés, con la participación de un docente por establecimiento.

La Dirección de Núcleo, ya viene participando hace algún tiempo el programa PROANDES, orientado por la UNICEF y la Fundación CIMDER, en los proyectos de Gerencia Social, Deberes y Derechos del Menor, Violencia Intra Familiar, Escuelas, Amigas de los Niños, Escuelas Saludables, cuyos temas son trabajados con las comunidades educativas de los Resguardos Indígenas y algunos establecimientos educativos donde se requieran.

≡ **SALUD**

Le compete prestar el servicio de salud a las personas que lo necesitan facilitando a los usuarios su atención adecuada y estricta para tener un buen servicio.

◆ **SECRETARIA DE GOBIERNO**

La conforman el secretario de gobierno y una secretaria a su disposición.

Las principales funciones son:

- Gestión administrativa
- Participación comunitaria
- Integración con grupos institucionales de trabajo para la solución de la problemática del Municipio
- Selección y admisión de recursos humanos ya sea personal, administrativo y de corregidores

- Adquisición de algunos recursos materiales que requiere la administración municipal.

En cuanto a la función selección y admisión de recursos humanos ya sea personal, administrativo y de corregidores, se tiene que: no hay políticas claras como requisitos mínimos para la sección de funcionarios; que existe una esporádica capacitación para el personal que conforma la dependencia y que el 80% de los cargos tienen una asignación por debajo del salario mínimo legal y no tienen ninguna prima.

La gestión pública realizada durante estos años se ha cumplido con el mejor ánimo de servicio, tanto a los funcionarios como a la comunidad en general.

El desafío institucional se lo ha cumplido, en cuanto a la asistencia político – administrativa determinado por el Alcalde Municipal, en la dirección y coordinación de programas relacionados con la ejecución de los Planes de Desarrollo.

En la Jefatura de Personal, bajo el manual de funciones se desarrollan actividades en la atención de los asuntos de la Alcaldía.

Las contrataciones administrativas se realiza atendiendo lineamientos de la Ley 80 de 1993, las exigencias y procedimientos que plasman estas disposiciones se cumplen a cabalidad.

El principio de publicidad que atañe a la administración se cumple con sujeción a las normas todas las actuaciones fueron objeto de divulgación y promulgación. En referencia a la tramitación y custodia de los documentos se realizó tal y conforme al ordenamiento jurídico.

Vigilar de cerca el desempeño y funcionamiento de las entidades descentralizadas, inspecciones, juntas comunitarias y demás estamentos gubernamentales.

Atender, tramitar y resolver las peticiones quejas y reclamos formulados por los ciudadanos en relación con el cumplimiento de la función administrativa.

➤ **CONTROL INTERNO**

- Esta función es ejercida por el anterior funcionario (revisor fiscal) el cual es nombrado por la contraloría departamental.
- Se controlan ingresos y egresos mensualmente, que debe rendir el tesorero a la contraloría departamental.
- La contabilidad, para ejercer control fiscal es un libro auxiliar de bancos.
- Algunos de los funcionarios para el control fiscal del municipio.

La función principal del Control Interno, consiste en comparar los parámetros predefinidos para establecer desfases y formular correctivos.

Las funciones de Control Interno en el Municipio de Potosí se desarrollan de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, Ley 87 de 1993 y Decreto 039 de 1995 toda esta normatividad enmarcada en el manual de funciones.

En el año de 1991 se eliminó el control previo ejercido por las contralorías, razón por la cual en sus Artículos 209 y 269 establece obligaciones para las entidades públicas, a fin de que los Administradores diseñen

normas de control interno con el fin de dar cumplimiento a la Ley y los principios de la Administración. Las entidades de acuerdo con sus necesidades deben crear las medidas que permitan ejecutar actividades en su interior para el cumplimiento de los objetivos generales del Estado Colombiano.

El mandato Constitucional no consiste solamente en crear un Departamento de Control Interno e implementar algunas medidas y puntos de control inutilizados, que en la mayoría de los casos conducen a resultados infructuosos.

La Unidad de Control Interno en el Municipio de Potosí actúa como un sistema integral de colaboración con los funcionarios y en especial con los que tienen responsabilidad de mando. Es tanto así que el fracaso en éxito de esta dependencia se refleja en las dependencias de la Administración. Por lo tanto esta oficina controla los objetivos, planes y proyectos en los programas de Gobierno y busca que estos tengan eficiencia, eficacia, economía imparcialidad, equidad, responsabilidad y transparencia.

◆ **PLANEACION MUNICIPAL**

Cuenta con un jefe de planeación y una secretaria. La función de esta dependencia es la de coordinar algunas funciones del alcalde y a la vez ejecutarla; esta dependencia es casi una asesoría para el ejecutivo.

Actualmente la alcaldía cuenta con un comité municipal de planeación, el cual tiene como función priorizar los proyectos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

La Oficina de Planeación Municipal dentro del marco de gobierno de los Alcaldes Populares de Potosí, orienta las políticas de desarrollo con la realización de proyectos de Ordenamiento Físico Urbano y Rural.

La expansión y densidad urbana tienen un proceso controlado de desarrollo, coherente con las necesidades de servicios públicos, agua, alcantarillado, teléfono, energía, vías de comunicación; y es la Oficina de Planeación la encargada de definir las políticas de expansión y densidad teniendo en cuenta las distintas variables que intervienen en el proceso de desarrollo del Municipio; como el crecimiento de población, las necesidades de vivienda, el desarrollo social en general.

Durante la administración de 1998 – 2000 se desarrollaron los siguientes convenios en su mayoría ejecutados.

◆ **CULTURA**

La Banda Municipal es uno de los baluartes de los Potosianos, se adquirieron instrumentos musicales, en los cuales se invirtieron de seis millones (\$6.000.000) de pesos, representados en una Tuba y un Trombón de vara y pistones, sillas y un tablero destinado a su sede.

En cuanto a la Biblioteca se adquirieron varias obras a fin de promulgar la cultura y servir a la comunidad con un variado material de consulta, se adquirió la Biblioteca rodante para llevar a todas las veredas y ofrecer los servicios de consulta y difusión de la lectura.

Se ha organizado varios concursos de pintura, música y arte en las veredas, al igual que se ha promocionado la danza y suministrado vestuario y equipo necesario para el Grupo de Danzas al igual que se ha patrocinado el Arte.

Otra actividad cultural es la organización de los Carnavales de Negros y Blancos, que tiene identidad propia, de igual manera se realiza el concurso de Años Viejos y la participación especial en el Carnaval Multicolor de

la Exprovincia de Obando, en la ciudad de Ipiales donde se exhibe el talento de nuestros artesanos; al igual que los reinados de belleza.

◆ **DEPORTE**

En este aspecto se han construido canchas múltiples en las veredas de Los Alisos, San Marcos, Purbuntud y Santa Rosa, así mismo se acondicionó la cancha múltiple del Corregimiento de San Pedro.

La Entidad de Deportes ha organizado varios campeonatos en las diferentes ramas deportivas y se ha patrocinado el desplazamiento de estos grupos a diferentes ciudades en representación del Municipio, sobre todo a campeonatos departamentales.

La chaza, el fútbol infantil, el básquetbol y el atletismo, son los deportes que mayor acogida tienen en nuestra localidad tanto a nivel urbano como rural.

◆ **UMATA**

Esta oficina es la unidad municipal de asistencia técnica agropecuaria de Potosí, está conformada por un coordinador, dos técnicos y una secretaria. Sus funciones son las de prestar asistencia técnica y hacer extensión rural en las diferentes veredas del municipio. Para su normal funcionamiento es necesario capacitar más frecuentemente a los técnicos.

El sustento de la explotación agropecuaria, principalmente el cultivo de papa, cebolla junca, frijol, bovinos doble propósito, y especies menores como son los cerdos, cuyes y gallinas. Actualmente se está implementando la construcción de la planta enfriadora de leche, proyecto que beneficiará a 1.560 familias de escasos recursos económicos que derivan su sustento de la producción lechera.

Para poder sostener este proyecto a largo plazo se ha desarrollado una capacitación integral hacia los agricultores dedicados a la explotación de bovinos doble propósito. Este programa se está desarrollando con el Plan de apoyo a la Microempresa Rural PADEMÉR a través de la cofinanciación del proyecto "Fortalecimiento Empresarial y Apoyo en la Comercialización de las Microempresas Rurales Productoras de Lácteos en el Municipio de Potosí – Nariño" y la ejecución y desarrollo por parte de la ONG -ASOCOMUN y la UMATA del Municipio de Potosí.

Objetivos del Proyecto:

1. Mejorar el ingreso económico de los campesinos de la región
2. Generar empleo productivo y estable entre los productores.
3. Incrementar el abastecimiento de alimentos
4. Promover una mejor administración en los negocios.
5. Conseguir mejores mercados para los productos
6. Fomentar la organización y participación de la comunidad.

Este proyecto está planteado para desarrollarse en dos etapas:

PRIMERA ETAPA: Noviembre de 1999 a Octubre del 2000

SEGUNDA ETAPA: Noviembre del 2000 a Octubre del 2001

La cobertura geográfica : 8 grupos de productores ubicados en los sectores de Villanueva, Sinaí, Purbuntud, San Antonio, Yamuésquer, Mueses, San Marcos, Cuaspud Núcleo y Cárdenas.

Actividades programadas en el proyecto y que se ejecutaron en la primera etapa:

1. Organización de la comunidad
2. Capacitación y asistencia técnica en el manejo de ganado de leche
3. Capacitación y asistencia técnica en procesamiento de lácteos
4. Educación ambiental
5. Capacitación y asesoría en aspectos contables
6. Capacitación y asesoría en análisis de costos
7. Formulación de proyectos de inversión
8. Estudios de mercado de derivados lácteos
9. Capacitación y asesoría en mercadeo
10. Construcción de la planta enfriadora de leche.

Se montaron parcelas demostrativas de papa, frijol, maíz y clavel en las veredas de Santa Rosa, Sinaí y San Pedro; y pruebas pecuarias en cerdo, cuyes, pollos y gallinas ponedoras, en las veredas de los Alisos, Cuaspud Núcleo, Mueses, San Pedro, San Antonio, Purbuntud, Sinaí, Villanueva y Casco Urbano.

En cuanto al medio ambiente CORPONARIÑO coordinó la reforestación de la microcuenca Yamuésquer y el repoblamiento ictiológico de los principales ríos y quebradas del Municipio, además se realizó visitas a los productores que mantiene fincas bosques nativos o plantados, con el fin de que se tenga acceso o rebaja tributaria en el impuesto predial.

◆ **INSPECCION DE POLICIA**

Conformada por un inspector de Policía la cual cuenta con una secretaria y es el que maneja a los inspectores rurales; esta dependencia desconoce sus funciones no las ha cumplido a cabalidad.

◆ **PROMOTOR DE ACCION COMUNAL**

La conforma una persona y es la encargada de organizar y crear las juntas de acción comunal de las veredas.

◆ **DESARROLLO COMUNITARIO**

Los espacios y escenarios de participación quedaron definidos en la Carta Constitucional donde se propuso la Democracia participativa, como reemplazo de la Democracia Representativa. Se encontró en sus Artículos muchas posibilidades para hacer sentir el poder de la Comunidad y su vinculación en el contexto Histórico que vivimos.

La Oficina de Desarrollo Comunitario en el Municipio de Potosí y dentro del marco legal ha enfocado su campo de acción en el asesoramiento y gestión de los intereses Comunitarios con el concurso de los funcionarios competentes, para que se conformen las Juntas de Acción Comunal. Las Asociaciones Cívicas, Juveniles, Sindicales, Benéficas o de Utilidad Común y Sin Animo de Lucro, y de demás fundaciones de carácter social.

Con el fin de promover la participación de las organizaciones en el Desarrollo Municipal de conformidad con el Art.141 de la Ley 136 de 1994 se ha recorrido el Municipio y sus veredas.

Una de las principales funciones es informar a la comunidad sobre las acciones y proyectos de Gobierno local, Además apoyar en los eventos sociales que organiza la Sociedad Potositana.

Con la colaboración de los Institutos Descentralizados y Centralizados y el Señor Alcalde, se propone y se organiza las obras y trabajos Comunitarios, con el fin de solucionar los conflictos que se presentan en el Municipio.

De conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional de Colombia, el Municipio de Potosí como célula vital de la Nación , en donde la eficiencia, efectividad y la equidad de las políticas públicas expresadas en proyectos y programas dirigidos al mejoramiento de la calidad de vida, al fortalecimiento de los canales democráticos para la resolución de conflictos y la consolidación de procesos productivos se logra alcanzar, como resultados de ello el bienestar de la población.

En la elaboración del Plan de Desarrollo del Municipio de Potosí para el período 1998-2000 se realizó con la participación de las veredas que conforman el Municipio con la concertación de las Instituciones Gubernamentales, con el fin de obtener el progreso y bienestar de la Comunidad Potositana, haciendo un enfoque sobre las principales necesidades y priorización de sus principales problemas.

El Plan de Desarrollo Municipal en el año 1998-2000, se ejecuta en el Plan Plurianual de Inversiones, permite dar viabilidad al programa de Gobierno que se presenta ante los electores en las elecciones de Alcaldes Municipales del 26 de Octubre de 1997.

El Plan de Desarrollo Municipal período 1998-2000 es aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo 021 de Junio 09 de 1998.

De lo propuesto en el Plan de Desarrollo Municipal sólo se ha ejecutado el 80%; contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes Potositanos.

◆ **OBRAS PUBLICAS**

Esta dependencia se encamina hacia las actividades de ejecución de obras para los sectores mas necesitados y que dentro de la priorización de proyectos se ejecutan aquellos que mejoren la calidad de vida de la comunidad potositana.

Esta dependencia ha trabajado bajo estudios y concertación de la resolución de conflictos como un propósito para lograr los objetivos.

Algunas de las directrices y actividades establecidas son las siguientes:

1. Promover obras que responden a las necesidades del Municipio y que están encaminadas a mejorar la vida de sus habitantes en proyectos tales como:
 - Adecuación de vías veredales
 - Pavimentación de calles
 - Adecuación o construcción de acueductos o alcantarillados

- Construcción o adecuación de escenarios deportivos, Centro y puesto de salud y planteles escolares.
- 2. Cuidar de las obras públicas que se ejecutan en el Municipio se realicen conforme a los planes, diseños, especificaciones, o parámetros técnicos predeterminados, y hacer los ajustes y recomendaciones del caso.
- 3. Velar por las ejecuciones de las obras para que contratista, comunidad y funcionarios de la administración cumplan oportunamente con sus objetivos deberes y responsabilidades.
- 4. La Secretaría de Obras Públicas participa junto con las Comunidades en la Administración Pública y en la intervención de la realización de las obras.
- 5. Promover y apoyar los proyectos para captar subsidios de vivienda de interés social reglamentados por el Gobierno Nacional y la Ley 60 de 1993. De esta forma la Secretaría de Obras Públicas de acuerdo con la Ley 3 de 1991, promueve y apoya la cooperación con el sector comunitario.

◆ **OFICINA DE LA MUJER Y GENERO**

Uno de los principales objetivos de esta dependencia es motivar y proyectar a la mujer a enfrentar los desafíos económicos y sociales con los que vivimos el presente siglo.

En cuando a la proyección laboral se han implantado granjas cuyícolas en las veredas de Sinaí, Los Alisos, Purbuntud, y Mueses; en el cual participan mujeres cabezas de hogar, madres solteras y todas aquellas que desean el bienestar y el progreso para sus hogares.

El Programa REVIVIR va dirigido a la población de tercera edad y de escasos recursos económicos a quienes se les entrega mensualmente alimentos, la cobertura actual es de cincuenta (50) ancianos que han sido seleccionados mediante el sistema de visitas domiciliarias.

En esta dependencia se ejecuta el Programa MoviMundo, en convenio con la Pastoral Social, dirigida a las familias desplazadas; la primer misión es ubicarlos, posteriormente se les dicta talleres ocupacionales, se realiza el seguimiento y cuando estas personas lo necesitan se les colabora con los servicios de salud en el Hospital Luis Antonio Montero.

El trabajo social que se desarrolla va dirigido a subsanar los problemas del maltrato infantil, niñez desamparada y atender problemas familiares mediante charlas educativas a estos núcleos familiares; y en casos extremos se remiten a las autoridades competentes, como el Instituto de Bienestar Familiar, Comisaría de Familia en la ciudad de Ipiales.

El Honorable Concejo Municipal de Potosí sancionó el Acuerdo No. 038 de Diciembre 5 de 2000 por medio del cual se crea LA UNIDAD DE COMISARIA DE FAMILIA, adscrita a la Secretaría de Gobierno y siguiendo los preceptos jurídicos del Decreto 2737 del 89, funcionará en esta jurisdicción en miras a solucionar los problemas que atañen a la niñez desprotegida y orientar al grupo familiar, función ésta que la venía asumiendo la Oficina de Mujer y Género; será ahora un profesional de la rama del derecho quien ocupe y desarrolle las funciones propias de esta unidad.

◆ **SANEAMIENTO AMBIENTAL**

Para una óptima salubridad en toda la población potositana, se realiza constante control sanitario a los establecimientos públicos y sobre todo aquellos donde se manipula los alimentos puestos a la venta, al igual que se controla a todos los estamentos educativos y se dictan charlas con respecto a salud y saneamiento. Se realiza control del agua que consume la población, al igual que el estado de salubridad de los acueductos y alcantarillados rurales y urbanos.

◆ **ANÁLISIS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

Para ello incluimos la organización y administración, los componentes de servicios básicos y la aplicación de tarifas actuales a estos servicios:

➤ **Junta Administradora**

Desde hace algunos años, el Municipio de Potosí, está quedado en el proceso descentralizador de los servicios públicos municipales. La Ley 142 de 1993, faculta a los municipios del país a crear las Juntas Administradoras, Empresas de Servicios, o Sociedades Economía Mixta, como encargadas de manejo de los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo urbano, claro está que se pueden aplicar tarifas reguladoras sólo en la medida que el usuario obtenga un servicio de calidad, es por ello que, a partir de la entrada en operación de la planta de tratamiento y la instalación de medidores de consumo, es cuando este proceso es posible adelantarlos.

Como es un servicio cuyo mantenimiento, ampliación y administración requieren de grandes inversiones, el Municipio debe administrar el servicio a través de una Junta Administradora y gradualmente encaminar su descentralización.

a. Servicio de acueducto, alcantarillado, redes y tarifas urbano.

En el Municipio de Potosí se presentan graves problemas de salud en razón de que los servicios de acueducto del sector urbano y rural no cuentan en el sistema de potabilización del agua.

Las redes de acueducto urbano son nuevas pero están expuestas a un rápido deterioro por cuanto se encuentran a una distancia menor que el exigido por normas técnicas de instalación (mínimo de 80 cms de profundidad). Esto dificulta la próxima pavimentación de las calles principales, la altimetría para el impulso de la presión del agua presenta dificultades, pues existen desniveles que provocan escapes, especialmente en el sector conocido como barrio 20 de Julio hacia abajo, lugar en el que se puede observar que se desperdicia por las cunetas gran cantidad de este preciado líquido.

Se han instalado medidores en todos los hogares de la cabecera municipal como mecanismo que regule el servicio domiciliario, pero no se ha procedido a ejercer un control del consumo interno.

El acueducto del sector urbano ha alcanzado una cobertura del 97%, dicho acueducto cuenta con una planta de tratamiento que funciona mediante un sistema conocido como filtración lenta en arena, dicho sistema esta compuesto por dos prefiltros (gruesos) y dos filtros (delgados) lo cual nos da una confiabilidad de potabilización del agua del 95% y, para que dicha agua sea completamente potable se le adiciona cloro gaseoso mediante un sistema de inyección por medio de una pequeña planta motor en el tanque de abastecimiento.

En cuanto a la parte administrativa todos los acueductos del sector rural cuenta con una Junta Administradora que hace las veces de pequeña empresa de servicios públicos, la cual se encarga de todo lo que tiene que ver con la operación y mantenimiento. La Administración Municipal deberá intervenir en la readecuación de los acueductos rurales que lo necesiten, el cobro para el servicio de agua lo efectúa la Junta y el costo es muy bajo ya que en la mayoría de éstos el pago esta en un promedio de \$ 250 mensuales, recaudos que no alcanzan para cubrir los gastos que la operación y el mantenimiento requieren.

En la parte administrativa del acueducto del sector urbano se cuenta con un Administrador de la Empresa de Servicios Públicos, un Fontanero y un Operador de Planta, personal que funciona con recursos tanto por venta del servicio como por aportes del municipio a la Empresa.

b. Servicio de Acueducto, alcantarillado, redes y tarifas rural

El servicio de acueducto a nivel rural es preocupante, en su gran mayoría no cuenta con las especificaciones técnicas mínimas, solo se hace entubamiento del agua y no cuenta con ningún tipo de tratamiento. Los pocos tanques de abastecimiento existentes son rudimentarios, de condiciones sanitarias preocupantes porque contaminan el agua y su vida útil hace mucho tiempo terminó.

Los sistemas de acueducto rurales presentan concentración de población y muy pocas veredas tienen acueductos grupales (es decir, para cierto número de familias), en esta zona se requiere el cambio de las redes de conducción, diseño técnico para aprovechar la altimetría, instalación de tanques de abastecimiento técnicamente diseñados y establecer un control sanitario aplicando cloración y limpieza constante de los tanques.

Las localidades de San Pedro, Lourdes y Frontales, cuenta con pequeños sistemas de alcantarillado rural, técnicamente diseñadas y que por el volumen de concentración de población y vivienda han adelantado gestiones para poder mejorar este servicio.

Se ha iniciado un programa de letrinización a nivel rural y sus beneficios han llegado a un gran porcentaje de población de este sector, aproximadamente se han alcanzado un 40% de letrinización, la cual consiste en una unidad sanitaria, materiales y demás elementos para construcción de la caseta y las especificaciones técnicas del lugar y forma de instalar esta unidad. El número total de unidades entregadas es de 100.

Los hogares rurales presentan un volumen alto de desperdicios orgánicos y la cantidad de elementos contaminantes es mínima, este depósito de los desechos se lo hace en la huerta o terreno de cada uno de los habitantes del sector rural, solo una mínima proporción de estos desechos se depositan en las vertientes de agua y la contaminación.

c. Impacto Ambiental

Los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo no tienen ningún tipo de control y son fuentes contaminantes del medio ambiente y la salud de la población a nivel urbano y en menor proporción en el sector rural.

Las fuentes hídricas se están agotando, la amenaza de contaminación es preocupante, se presenta una tala indiscriminada de bosques y de la vegetación natural, invasión de los terrenos aledaños a los ríos y quebradas existentes, se contamina con aguas servidas, heces de animales, desechos y residuos sólidos, etc., es decir la contaminación antrópica es muy significativa.

**TABLA 4.1
ENTIDADES U ORGANISMOS EXISTENTES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPIO DE POTOSÍ E.O.T.**

UNIDAD ADMINISTRATIVA	OBJETIVO
DESPACHO DEL ALCALDE	El Alcalde diseña, desarrolla y ejecuta gestiones político administrativas tendientes a lograr el bienestar de su jurisdicción, las cuales tienen su fundamento en la constitución. Leyes, ordenanzas y acuerdos.
SECRETARIA DE GOBIERNO	Orienta la seguridad ciudadana, impulsa los diferentes niveles de participación ciudadana y conjuntamente con las demás dependencia, la administración y coordinación de los diversos planes y programas que emprenden en el municipio.
TESORERIA MUNICIPAL	Le corresponde a esta dependencia asesorar a la administración municipal en la elaboración y adopción de planes y programas de desarrollo económico y social a nivel local, como también dirigir y vigilar la ejecución presupuestal, adelantar una eficaz gestión tendiente al saneamiento de las finanzas del municipio.
CONTROL INTERNO	Velar porque la Administración Municipal realice una gestión eficiente y eficaz.
JUSTICIA MUNICIPAL INSPECCION MUNICIPAL DE POLICIA	A través de las Inspecciones de Policía municipal y la Comisaría de Familia, garantizan los derechos de los ciudadanos, como también dirimen los conflictos que se presentan entre los particulares.
DESARROLLO COMUNITARIO	Ejecuta las políticas que sobre participación ciudadana y desarrollo de la comunidad diseña la administración municipal. Además estructura los planes y programas de desarrollo propios de su cartera.
UMATA	Se encarga de brindar asesoría en materia agropecuaria al municipio. También interviene en la elaboración de planes y programas de desarrollo en el sector agropecuario.
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS	Le corresponde a este Despacho la administración, ejecución e interventoría de los diversos programas de la administración local, tendientes a impulsar el desarrollo municipal, con la realización, construcción remodelación y conservación de obras.
EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Es la encargada de ejercer funciones de Dirección, Coordinación y Organización en todo lo relacionado a la Educación Formal e Informal del municipio, así como también impulsar el desarrollo cultural de la región.
FONDO LOCAL DE SALUD	Le corresponde diseñar, coordinar y prevenir las políticas propias del ramo, orientadas a dotar a la comunidad de bienestar en el campo de la salud.
CONCEJO MUNICIPAL	Tal como lo define el Artículo 312 de la Constitución Nacional, cumple funciones eminentemente administrativas y le corresponde adoptar los planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas del municipio, además funciones que le señale la Constitución y la Ley. El Concejo Municipal tiene su propia estructura administrativa. Lo componen 13 Ediles que representan los diferentes partidos y movimientos políticos del municipio.
PERSONERIA	Dentro de sus objetivos esta el de velar por los derechos humanos, vigilar la conducta de los funcionarios públicos e impulsar la participación ciudadana.

4.2.1 DEBILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

➤ Despacho del Alcalde

Una de las debilidades más grandes del despacho de la alcaldía es la falta de recursos económicos que garanticen una eficaz gestión por parte del representante legal de la Administración Municipal, unido a esto encontramos que la infraestructura donde se encuentra el despacho tiene grandes fallas en lo referente a que

no son muy modernas y la infraestructura física esta deteriorada por los hechos subversivos. Aunque el Alcalde Municipal tiene altos niveles de capacitación el personal de apoyo en el despacho carece de ésta valiosa herramienta con lo que mejorarían las relaciones de éste importante ente municipal.

En la actualidad el Alcalde Municipal es una persona dedicada a una administración que es diferente a las anteriores porque aporta con sus conocimientos a mejorar todos los aspectos de la vida municipal haciendo gestión para conseguir mayores recursos que los existentes. Le hace falta mayor apoyo por parte de las otras dependencias para mejorar la forma de administrar el municipio. De los colaboradores que más se han apersonado de los procesos administrativos y que ha sido una ayuda importante en este proceso de administración actual ha sido la secretaria de obras.

➤ **Secretaría de Gobierno**

La Secretaría de Gobierno al igual que el anterior despacho tiene las mismas debilidades pero le hace falta mayor gestión a nivel dependencias, entidades y funcionarios.

➤ **Tesorería Municipal**

Las debilidades anotadas en los anteriores despachos le corresponden también a ésta dependencia que aunado a las funciones que tiene que realizar se puede calificar su trabajo como regular por las siguientes razones, los bajos ingresos de la población hace que la inversión tenga que ser mucho más alta de la captada por los recursos propios o de transferencias de la nación, la actividad económica llevada a cabo es cerrada y sin dinámica, existe en el personal escasos niveles de capacitación lo cual ha llevado a la falta de apoyo financiero a los programas en lo urbano y rural.

➤ **Control Interno**

Si bien la parte de infraestructura se encuentra deteriorada y el compromiso comunitario es muy escaso ante esta dependencia, el trabajo ha sido regular en cuanto a la coordinación que tiene que realizarse a nivel central y descentralizado, lo cual se verifica en la economía cerrada y sin dinámica que existe en la Alcaldía, situación que podría mejorarse cuando tenga esta dependencia todas las herramientas necesarias para velar que la Administración Municipal realiza una función eficiente y eficaz de lo que se programe o se ejecute.

➤ **Inspección Municipal**

Los escasos niveles de capacitación y la falta de apoyo financiero a los programas de esta dependencia y a la no existencia o actualización del manual de funciones y procedimientos ha hecho que esta dependencia pase desapercibida en el desarrollo institucional de la Alcaldía Municipal.

➤ **Desarrollo Comunitario**

La principal debilidad es depender de otra oficina, lo cual hace que haya bajos niveles de gestión administrativa, de participación comunitaria que solo se ve ejecutada en lo referente a mantener actualizada las juntas de acción comunal o en la formación de algunas asociaciones.

➤ **UMATA**

El mayor problema que se encuentra en esta dependencia es la falta de procesos de sistematización y organización, lo cual ha conllevado a una baja atención y capacitación de la comunidad, situación que viene presentándose por la falta de recursos económicos para cumplir con los programas a nivel comunitario y en especial a los productores agropecuarios de la región. Un problema grave es que esta dependencia maneja desarrollo comunitario, lo cual suscita que no haya claridad en el programa para lo cual fue creada la UMATA.

➤ **Planeación y Obras Públicas**

Si bien el trabajo de estas dependencias ha sido claro en lo referente a lo que es la planeación de los programas y proyectos se hace necesario que estas dos dependencias se trabajen en forma separada, porque de lo contrario solo se convierten en dependencia gestionante y no ejecutora de los programas y proyectos. Aunque existen mecanismos de integración administrativa, este proceso se ve muy limitado en lo que respecta a la gestión y búsqueda de recursos a realizar convenios interinstitucionales al ajuste y actualización de los aportes tributarios municipales, al incremento por el recaudo. Aunque en el organigrama estas dos dependencias están unidas, lo que se pudo observar es que cada una de ellas trabaja independientemente demostrando que si se puede lograr una buena integración para la formulación y ejecución de los proyectos municipales.

➤ **Educación, Cultura, Recreación y Deporte**

La educación municipal hasta el año 1997 venía trabajando un coordinador educativo y también un director de núcleo hoy solo existe el director de núcleo que a la vez tiene que respaldar con mayor eficiencia lo que es la cultura, la recreación y el deporte. Aunque el director de núcleo sus funciones solo se limitan a la educación éste se ha comprometido con los demás programas. Aunque el trabajo lo vienen desarrollando aceptablemente la mayor debilidad que encontramos es la falta de recursos económicos para cumplir con la parte de infraestructura que se requiere para mejorar los aspectos de educación, cultura, recreación y deporte en el Municipio de Potosí.

➤ **Fondo Local de Salud**

La mayor debilidad en lo referente al fondo local de salud es la falta de recursos para que las entidades descentralizadas presten el recurso adecuadamente, también en este requiere que se realice una reestructuración administrativa con el fin de mejorar el desempeño de los empleados en esta dependencia.

➤ **Concejo Municipal**

La mayor debilidad que afronta el Concejo Municipal es la falta de capacitación en lo referente a legislación y al desarrollo que deben dar a los programas económico, social y de obras públicas del municipio.

➤ **Personería**

Dentro de sus objetivos que es velar por los derechos humanos, vigilar la conducta de los funcionarios públicos e impulsar la participación ciudadana, las anteriores personerías han tenido un desempeño muy regular, en muchas ocasiones por la falta de compromiso con el municipio por no ser de éste. El actual personero es una persona que en si ha cambiado fundamentalmente las debilidades existentes como es la falta de recursos para convertirse en muchos de los casos en veedor de las actividades que tenga que

realizar la Alcaldía Municipal situación ésta que no había venido siendo vigilada adecuadamente para lograr de ésta manera el desarrollo institucional y derechos humanos.

4.3 FINANZAS PÚBLICAS (Ingresos)

Existe una total dependencia de los recursos de transferencia de la nación – PICN – para la ejecución de todos los programas, planes y proyectos de inversión social y para los gastos de funcionamiento del aparato administrativo.

4.3.1 RENTAS PROPIAS

El aporte de recursos propios es mínimo como se analizan en los ingresos corrientes y las rentas propias municipales. El mayor componente de este aporte lo constituye el Impuesto Predial que alcanza el 80% del total de aportes de rentas propias. La venta de servicios es mínima y los demás componentes son insignificantes. Existe una pérdida amplia de recursos por venta de servicios especialmente por el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo urbano. A nivel rural el servicio de acueducto no se cobra por cuanto se construyeron con aportes de la comunidad y el municipio. Sin embargo es importante recalcar el incremento del comportamiento de los ingresos propios durante el presente año y que se pueden estimar en aproximadamente \$ 14.000.000 al finalizar 1999.

La inversión social se condiciona en gran medida por los porcentajes establecidos por la Ley 60/93 y limita el radio de acción para cubrir necesidades en la zona urbana y rural, especialmente los que garanticen el desarrollo del sector primario y la inversión en obras de infraestructura indispensables para el desarrollo del Municipio a nivel integral.

4.3.1.1. Impuesto predial Unificado

El Municipio de Potosí presenta graves problemas financieros para poder asumir los costos de la estructura administrativa y los gastos generales que en cada período se requieren para un normal funcionamiento de cada una de estas dependencias.

Para el componente general de los ingresos los recursos propios representan un porcentaje del total presupuestal, y el componente de mayor incidencia es el del Impuesto Predial Unificado, el cual todavía sigue siendo manejado en forma semi sistematizada y su cálculo está por debajo del promedio 8 a 12 puntos, ubicándose entre el 4 al 7% del avalúo real de cada uno de los predios.

La proyección real de los ingresos por concepto del predial para el año 2002, sólo se puede estimar teniendo como referencia las estadísticas porcentuales de recaudo de los años anteriores los cuales no alcanzan a sobrepasar los tres millones de pesos (en el año/98) y según el comportamiento del primer semestre del presente año, apenas llegan a millones.

Se requiere aplicar una política de incentivos tributarios para que permitan recaudar por lo menos el 50% del cálculo anual del predial, lo que permitirá inyectar recursos destinados a solventar aquellas necesidades administrativas internas y los proyectos de inversión no condicionada que se propone adelantar.

➤ **Estampilla pro – electrificación**

Las comunidades del sector rural carentes del servicio de energía pueden financiar una parte de los proyectos de electrificación mediante los recursos captados por estampilla pro – desarrollo, los cuales se cobran en porcentajes a los contratos, resoluciones, constancias, etc., que el Municipio realice con personas naturales o jurídicas y que liquidados semestralmente (o como se considere conveniente) sirven en gran medida para financiar la electrificación de aquellas veredas carentes de éste servicio.

➤ **Sobretasa a la gasolina**

Los expendios de gasolina están obligados por la Ley a tributar a favor del Municipio el 15% del total de venta de este producto (el otro 5% es para el Departamento), y por lo tanto se hace necesario aplicar un control a los expendios con el fin de realizar el cálculo correspondiente de este impuesto.

➤ **Venta de servicios**

Constituye otra de las fuentes de ingresos municipales que se ha desaprovechado para ampliar el componente de recursos destinados a financiar programas de inversión social y los gastos de funcionamiento locales, es uno de los rubros que inciden sobre el llamado esfuerzo fiscal, como fuentes generadoras de recursos y que incluye la plaza de mercado (proyectada para construcción en uno o dos años como máximo), el matadero municipal (que requiere adecuación y dotación), la plaza de ferias el acueducto y el alcantarillado (se están terminando las obras de reposición y modernización de la red), la planta de tratamiento para la potabilización y optimización del servicio domiciliario de agua, el degüello de ganado mayor y menor, el servicio de recolección de residuos sólidos (actualmente se destinó una partida para la adquisición de un vehículo recolector de residuos sólidos), el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros y demás recursos tributarios y de venta de servicios municipales constituyen una fuente muy promisoría de ingresos a favor del municipio y el aporte comunitario ofrecerá medios más amplios para una mayor gestión y administración efectiva de estos recursos, especialmente dirigidos en proporción equitativa según sea el aporte de las comunidades.

Hacia el futuro (uno o dos años como máximo), con la construcción de la plaza de mercado, la dotación adecuada del matadero municipal, la plaza de ferias, la terminación de las obras de acueducto, alcantarillado, la planta de tratamiento para la potabilización y optimización del servicio domiciliario de agua, el incremento del degüello de ganado mayor y menor, la adquisición de un vehículo recolector de basuras, etc., representan una fuente muy promisoría de ingresos a favor del Municipio y su cálculo dependerá de la gestión y administración efectiva de los próximos mandatarios.

➤ **Licencias de funcionamiento avisos y tableros- otros**

Los establecimientos de atención al público, como billares, discotecas, graneros, tiendas, peluquerías, almacenes de cualquier tipo, tercenas, misceláneas, fuente de soda, bodegas, talleres, zapaterías, cerrajerías, carpinterías, bares, cantinas y cualquier otra actividad urbana, deben contar con la respectiva licencia de funcionamiento y pagar el impuesto de avisos y tableros, para lo cual la Tesorería Municipal deberá expedir un paz y salvo y un sello que cada establecimiento tiene la obligación de adquirir so pena de someterse a multas y cierre temporal de estos lugares.

Otros cobros corresponden a los permisos para atención a determinadas horas y para expendio de bebidas alcohólicas, y para la fijación de las listas de precios.

➤ ***Juego, rifas y espectáculos***

Una de las debilidades impositivas está en el cobro de éste concepto, el cual debe exigirse a cualquier tipo de actividad que se desarrolle tanto por personas del municipios como aquellos que provienen de otras latitudes. Los juegos de nintendo, las rifas a favor de actividades no oficiales, los espectáculos públicos que se presenten y todas aquellas actividades.

4.3.2 INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN

Los ingresos corrientes de la Nación, son aquellos que por transferencia la Nación otorga a los municipios dependiendo de su categoría y de algunas normas que hacen que los municipios sean estimulados o castigados por el buen uso de los recursos que éste otorga tal como aparecen en la Tabla N° 4.1 donde los ingresos corrientes de la nación ya están establecidos hasta el año 2002, desde el año 2003 hasta el 2010 se aumenta estos recursos en un 9% determinación que se hace teniendo en cuenta los promedios aumentados según las disposiciones del Gobierno Nacional, cabe anotar que si existieren otras leyes o actos legislativos que modifiquen el presupuesto para los municipios tendrá que hacerse el respectivo ajuste presupuestal. Ver Tabla 4.2

4.4 EGRESOS

Los gastos que hace la alcaldía municipal se consideran en dos grupos importantes el primero, los gastos de funcionamiento y el segundo el presupuesto para libre inversión. Además se tiene en cuenta la capacidad legal de endeudamiento considerada para este caso en los tres años anteriores al Esquema de Ordenamiento Territorial.

4.4.1 PRESUPUESTO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El gasto de funcionamiento en el Municipio de Potosí es un poco alto comparado con la meta nacional que establece que solo deben corresponder al 15% de los ingresos corrientes; en el año 2000 este rubro es de aproximadamente el 27% de los ingresos corrientes.

Esta situación hace que el municipio tiene que bajar los gastos de funcionamiento, los cuales son altos antes del año 2001 debido al exagerado personal que trabaja en las dependencias de la alcaldía, por lo tanto se recomienda hacer la respectiva reestructuración administrativa para disminuir los gastos paulatinamente en tres años de ese 18% al 15% que se establece como meta nacional para los municipios de Colombia en lo referente a los gastos de funcionamiento.

4.4.2 PRESUPUESTO PARA LIBRE INVERSIÓN

Para el presupuesto de libre inversión se tiene en cuenta los recursos de transferencias de la nación mas los recursos propios como aporte del Municipio; basándose en la Ley 60, se sugiere que los recursos deberán ser gastados de los que aporta la nación como ingresos corrientes y los recursos propios del Municipio.

Para educación se sugiere que el gasto debe ser del 30% para educación, para salud el 25%, agua potable y saneamiento básico el 20%, para cultura, recreación y tiempo libre el 5% y para otros sectores el 20%. Si hubiere modificación o proyecto de ley que modifique la actual ley 60 se deberá realizar el respectivo ajuste presupuestal para el Municipio. Ver Tabla N° 4.3

4.4.3 CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO

En la Tabla 4.4 donde se analiza la proyección de la capacidad legal de endeudamiento y de los créditos e intereses de los sectores o de los gastos de funcionamiento teniendo en cuenta la disponibilidad de Recursos de éstos dos rubros.

En la capacidad legal de endeudamiento se calcula en base a los ingresos tributarios, los ingresos no tributarios específicos, las regalías y compensaciones monetarias, las transferencias nacionales, la participación en las rentas de la nación, los recursos de balance, los rendimientos financieros y la inversión total para lograr de esto el ahorro operacional, luego se saca los intereses a la deuda donde se suma los intereses de la deuda pagados y causados en la vigencia y los intereses de la deuda o crédito que se solicitó. El porcentaje dado por el indicador de intereses sobre el ahorro operacional nos indica si hay semáforo verde para hacer créditos o endeudar al municipio en nuestro caso desde el año 1998 al 2000 nos da el semáforo verde lo cual indica que se tiene oportunidad de endeudar al municipio para los siguientes años.

El nivel indicador es adecuado para todos los años y no aplica el IPC para ninguno o sea el municipio no esta en semáforo rojo.

4.5 ANALISIS DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

Examinamos el comportamiento de los ingresos y la ejecución presupuestal para los diferentes componentes que constituyen el presupuesto del Municipio de Potosí de las vigencias 1998,1999 y 2000. Con ello se pretende identificar como ha sido la ejecución en términos porcentuales. Ver tablas 4.2 y 4.5

Para la Vigencia de 1.988, en la tabla 4.5, los gastos para funcionamiento y libre inversión se apropian \$1.269.232.712 y tan solo se ejecutaron \$ 1.008.052.535, o sea apenas se gastaron el 72% del programado. Cabe anotar que el 95% de estos recursos corresponden a los ingresos corrientes de la nación y el 5% corresponden al ingresos tributarios y otros percibidos por el municipio; de los gastos para inversión el 62% corresponde para el sector rural y el 6% para el sector urbano, el 31% son de gastos de funcionamiento.

En vigencia de 1999 los gastos para funcionamiento y libre inversión se apropia en \$ 1.834.346.672, se gastaron para esa vigencia \$ 1.628.605.647 o sea, el 88.78% se ejecutaron, de los cuales se utilizaron para inversión en el sector rural el 66%, para el sector urbano el 10% y para funcionamiento el 24%. Las dos anteriores vigencias (1998 – 1999) fueron consideradas por la nación como un buen esfuerzo fiscal del municipio por lo cual fue premiado por planeación nacional. Cabe anotar que los gastos el 67.5% son recursos de participación de la nación y el resto corresponde a recursos propios del municipio.

Para la vigencia 2000 la apropiación inicial fue de \$ 2.305.456.058 y se gastaron para esa vigencia \$1.411.953.703 o sea, el 61.24% se ejecutaron, de los cuales se utilizaron para inversión en el sector rural el 64%, el 9% en el sector urbano y para funcionamiento el 27%. Por esta situación el Municipio de Potosí es sancionado y como castigo los recursos de transferencias que hace la nación al municipio para el año 2001 disminuye en un 7% con respecto a los ingresos de transferencia de la nación del año 2000. Para inversión y gastos de funcionamiento el municipio invierte el 67.3% como recursos de la nación y el resto corresponde a recursos propios del municipio.

En la tabla 4.2 podemos observar que de los ingresos ejecutados en la vigencia 1998 el 95% corresponde a transferencias de la nación y tan solo el 5% corresponde a ingresos tributarios en 3.99% y para los ingresos no tributarios el 1.01%. Para la vigencia 1999 las participaciones de la nación fueron del 67.5%, los ingresos tributarios del 1.9% y los no tributarios 7.002%, de ingresos de capital corresponde el 8.9% , de recursos de

balance 7% y de rendimientos financieros el 1.5%. Para el año 2000 los ingresos corrientes de la nación son del 67.3% de ingresos tributarios solo se recauda el 2%, de no tributarios el 3%, y se utilizan ingresos de capital el 13.9% y de recursos de balance el 13.9%.

En la tabla 4.5 podemos identificar que para la vigencia 1998 los gastos ocasionados para inversión de los cuales podemos destacar que para educación se ejecutó el 27%. Para salud el 5%, agua potable y saneamiento básico el 19%, para educación física, recreación y deporte el 6% y para otros sectores el 12.33%. Si determinamos estas ejecuciones nos damos cuenta que el presupuesto del municipio para este año no se ejecutó en su totalidad posiblemente quedándose estos recursos en los bancos para la vigencia 1999.

Para la vigencia 1999, encontramos que en educación se gastó el 29%, en salud el 8%, agua potable y saneamiento básico el 12%, en educación física, recreación y deporte, cultura y medio ambiente el 6% y otros sectores el 23%. Todavía el municipio por esta razón no ha invertido la totalidad de los ingresos, situación que es similar a la vigencia anterior.

Para la vigencia 2000, en educación se invierte el 25%, en salud el 10%, el 11% para agua potable y saneamiento básico, para educación física, recreación y deporte, cultura y medio ambiente el 6% y para otros sectores el 22%. Todavía el municipio se encuentra en deuda por la inversión, la mala planificación o el postergamiento de contratos para vigencias posteriores puede ser la razón que justifica que los gastos de inversión para las tres vigencias anteriores no este de acuerdo con la Ley 60, de esto resulta el castigo fiscal que se le hace al municipio perjudicando ostensiblemente el desarrollo de esta importante región del país.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POTOSI 2001 – 2010

**TABLA 4.2
COMPORTAMIENTO DE INGRESOS
MUNICIPIO DE POTOSÍ E.O.T.**

DETALLE	1998				1999				2000			
	AP. INICIAL	ADICION	EJECUTADO	%	AP. INICIAL	ADICION	EJECUTADO	%	AP. INICIAL	ADICION	EJECUTADO	%
INGRESOS CORRIENTES	1.835.884.923		1.252.477.773		2.325.951.278	666.841.309	2.246.355.099		2.871.708.825	289.709	2.332.395.911	
INGRESOS TRIBUTARIOS	41.252.600		50.016.894	3,99	46.809.979	481.000	53.472.823	1,9	59.872.000	379.760	54.710.403	2,0
IMPUESTOS DIRECTOS	27.267.600	5.489.923	36.622.400	2,92	34.279.977		34.565.027	1,2	38.000.000		22.969.924	0,8
IMPUESTOS INDIRECTOS	13.985.000	1.229.920	16.394.494	1,31	12.530.002	481.000	18.907.796	0,7	21.872.000	379.760	31.740.479	1,2
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.781.540.400		1.202.460.879		2.269.141.297	610.743.126	2.137.265.093		2.811.836.825	513.909.949	2.277.685.508	
TASAS POR PREST. SERVICIOS	124.006.000		1.705.050	0,14	125.380.005	216.020.339	164.720.554	5,7	4.500.000		1.610.267	0,1
VENTA DE SERVICIOS	120.504.000				120.500.004				130.503.000			
MULTAS	200.000		380.800	0,03	400.000		45.000	0,002	240.000	630.910	1.421.820	0,1
CONTRACTUALES	5.102.000		8.040.028	0,64	3.200.001	212.166.606	163.312.717	5,7	8.290.443	32.395.000	20.589.328	0,8
OCASIONALES	90.000				30.000	3.853.733			90.000		40.000	0,0
APORTES	61.844.400	6.942.824			72.255.312	27.703.994	27.703.994	1,0	103.496.906	28.425.000	28.425.000	1,0
NACIONALES	68.787.232				72.255.312	27.703.994	27.703.994	1,0	103.496.906	28.425.000	28.425.000	1,0
DEPARTAMENTALES	10.000	50.354.456			1				10.000			
PARTICIPACIONES	1.590.288.000		1.192.335.000	95	2.071.505.980	367.018.783	1.944.840.545	67,5	2.543.690.476	71.809.889	1.844.849.943	67,3
INGRESOS COMPENSADOS	11.000				2				11.000			
INGRESOS DE CAPITAL	6.403.000				10.000.005	465.276.493	257.026.494	8,9	21.002.000	380.649.150	380.649.150	13,9
RECURSOS DE BALANCE	2.000	148.326.041			2	209.659.310	201.409.311	7,0	2.000	380.649.150	380.649.150	13,9
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6.000.000				10.000.000	43.083.933	43.083.933	1,5	21.000.000			
RECURSOS DE CREDITO	1.000	125.000.000			1	200.000.000			1.000			
VENTA DE ACTIVOS	400.000				2	12.533.250			2.000			
TOTAL	2.024.901.232	330.623.321	1.252.477.772	100	2.532.336.606	1.785.501.435	2.883.319.365	100	2.996.207.731	923.363.859	2.741.370.061	100

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POTOSÍ 2001 – 2010

**TABLA 4.3
INGRESOS PRESUPUESTO DE LIBRE INVERSIÓN Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROYECTADO
MUNICIPIO DE POTOSÍ E.O.T.**

CONCEPTO	%OP.	2001	%	2002	%	2003	%	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%	2009	%	2010	%	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	100	2.348.489.188	100	2.982.108.915	100	3.242.753.418	100	3.534.601.226	100	3.852.715.336	100	4.199.459.716	100	4.577.411.091	100	4.989.378.089	100	5.438.422.117	100	5.927.880.107	100	32.519.868.282
INGRESOS POR PARTICIPACION	9	2.149.943.188	91,6	2.774.628.345	93,0	3.024.344.896	93,3	3.296.535.937	93,3	3.593.224.171	93,3	3.916.614.346	93,3	4.269.109.637	93,4	4.653.329.505	93,3	5.072.129.160	93,3	5.528.620.785	93	38.278.480.901
RECURSOS PROPIOS	9	198.546.000	8,4	207.480.570	6,96	218.408.522	6,73	238.065.289	6,73	259.491.165	6,73	282.845.370	6,73	308.301.454	6,63	336.048.584	6,73	366.292.957	6,73	399.259.322	7	-5.758.612.619
Gastos de funcionamiento	15	413.682.478	17,61	450.913.901	15,12	491.496.152	15,15	530.190.184	15	577.907.300	15	629.918.957	15	686.611.664	15	748.406.713	15	815.763.318	15	889.182.016	15	4.877.980.242
DISPONIBLE PARA INVERSION	85	1.934.806.710	82,39	2.531.195.014	84,88	2.751.257.266	84,85	3.004.411.042	85	3.274.808.036	85	3.569.540.759	85	3.890.799.427	85	4.240.971.376	85	4.622.658.799	85	5.038.698.091	85	27.641.888.040
Educación	30	580.442.013	30	759.358.504	30	825.377.180	30	901.323.313	30	982.442.411	30	1.070.862.228	30	1.167.239.828	30	1.272.291.413	30	1.386.797.640	30	1.511.609.427	30	8.292.566.412
Salud	25	483.701.678	25	632.798.754	25	687.814.317	25	751.102.761	25	818.702.009	25	892.385.190	25	972.699.857	25	1.060.242.844	25	1.155.664.700	25	1.259.674.523	25	1.219.495.061
Agua potable y saneamiento básico	20	386.961.342	20	506.239.003	20	550.251.453	20	600.882.208	20	654.961.607	20	713.908.152	20	778.159.885	20	848.194.275	20	924.531.760	20	1.007.739.618	20	5.528.377.608
Cultura, recreación y deporte	5	96.740.336	5	126.559.751	5	137.562.863	5	150.220.552	5	163.740.402	5	178.477.038	5	194.539.971	5	212.048.569	5	231.132.940	5	251.934.905	5	1.382.094.402
Otros sectores	20	386.961.342	20	506.239.003	20	550.251.453	20	600.882.208	20	654.961.607	20	713.908.152	20	778.159.885	20	848.194.275	20	924.531.760	20	1.007.739.618	20	5.528.377.608
TOTAL GASTOS DE INVERSION	85	1.934.806.710	82,39	2.531.195.014	84,14	2.751.257.266	84,15	3.004.411.042	85	3.274.808.036	85	3.569.540.759	85	3.890.799.427	85	4.240.971.376	85	4.622.658.799	85	5.038.698.091	85	27.641.888.040

Fuente: Este trabajo, 2001

**TABLA 4.4
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO GENERAL
MUNICIPIO DE POTOSÍ E.O.T.**

CONCEPTO	1998	1999	2000
INGRESOS CORRIENTES	1.835.884.923	2.325.951.278	2.871.708.825
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.336.536.000	389.966.820	468.004.714
INVERSION SOCIAL	835.579.901	144.374.852	183.751.344
TOTAL GASTOS	1.269.233.501	1.834.346.672	2.305.456.058
AHORRO OPERACIONAL	566.651.422	491.604.606	566.402.767
INTERESES DE LA DEUDA PAGADA Y CAUSADA EN LA VIGENCIA	50.000.000	440.000.000	26.948.833
INTERESES DE LA DEUDA DEL CREDITO SOLICITADO			
INTERESES DE LA DEUDA CON PROYECTO	50.000.000	44.000.000	26.948.833
INDICADOR INTERESES OPERACIONALES / AHORRO	8,82%	8,95%	4,75%
NIVEL DEL INDICADOR	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE	SEMAFORO VERDE

Fuente: Este trabajo, 2001

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POTOSI 2001 – 2010

**TABLA 4.5
EJECUCION PRESUPUESTAL
MUNICIPIO DE POTOSÍ E.O.T.**

DETALLE	1998				1999				2000			
	APRO. INICIAL	ADICION	EJECUTADO	%	APRO. INICIAL	ADICION	EJECUTADO	%	APROP. INICIAL	ADICION	EJECUTADO	%
FUNCIONAMIENTO	433.653.600	67.057.321	315.238.334	31	389.966.820	56.326.180	387.917.924	24	468.004.714	59.397.014	383.124.254	27
SERVICIOS PERSONALES	117.244.499	1.500.000	95.504.936	9	146.872.240	1.373.755	149.087.188	9	163.865.500	11.011.167	115.046.784	8
GASTOS GENERALES	169.769.600	64.057.321	193.568.517	19	208.682.500	53.152.425	214.279.476	13	264.659.614	47.385.847	247.691.673	18
TRANSFERENCIAS	125.690.866	1.500.000	17.946.300	2	13.413.080		6.405.625	0,4	17.479.600,0		8.222.040	1
PREVISION SOCIAL	20.948.635		8.218.581	1	21.000.000	1.800.000	18.145.635	1	22.000.000	1.000.000	12.163.757	1
DIRECCION LOCAL DE SALUD	610.963.088		476.312.762		447.129.106	320.075.704	629.544.564		38.930.985		38.930.985	
SERVICIO DE LA DEUDA	50.000.000		37.024.311		44.477.603	70.704.271	113.906.597		26.948.833		10.587.755	
INVERSION												
SECTOR RURAL	724.242.188	368.872.358	621.145.313	62	1.255.743.104	651.004.208	1.076.233.080	66	1.589.946.916	203.516.627	900.823.490	64
EDUCACIÓN	272.588.702	95.544.762	246.209.948	24	442.305.145	54.888.966	430.445.275	26	556.440.892		312.250.536	22
SALUD	90.863.567	30.959.530	41.164.535	4	147.435.048	80.986.000	98.390.924	6	187.052.343	86.606.556	109.418.982	8
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EDUCACION FISICA, RECRREACION, CULTURA,	133.631.000	168.000.000	167.904.690	17	294.870.097	30.670.000	147.540.645	9	374.106.685 93.343.888	42.251.527	137.231.850 64.734.000	10 5
DEPORTE Y MEDIO AMBIENTE	45.431.784	9.196.138	40.152.364	4	73.717.524	13.817.630	76.486.636	5				
OTROS SECTORES	181.727.135	65.171.928	125.713.776	12	297.415.290	470.641.612	323.369.600	20	374.104.687	79.575.965	277.188.122	20
SECTOR URBANO	111.336.924	36.868.000	71.668.888	6	188.636.748	48.190.255	164.454.643	10	247.504.428	13.988.752	128.005.959	9
EDUCACIÓN	39.297.973		32.968.751	3	66.824.619	4.700.000	41.832.643	3	87.354.503	4.010.361	47.364.094	3
SALUD	12.859.593	4.368.000	9.647.273	1	22.147.478	28.872.406	29.261.920	2	29.118.168	4.350.616	24.445.522	2
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EDUCACION FISICA, RECREACION, DEPORTE,	26.198.648		21.970.670	2	44.294.956	4.272.425	40.778.291	3	58.236.335	2.701.254	19.668.000	1
CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	6.782.062	4.000.000	3.723.333	0,37	11.073.739		9.568.670	1	14.559.084	725.308	9.300.245	1
OTROS SECTORES TRANSFERENCIAS FONDO LOCAL DE SALUD	26.198.648	28.500.000	3.358.861	0,33	44.294.956 254373790 254373790	10.345.424	43.013.119	3	58.236.338 324.255.766 324.255.766	2.201.233 2.229.079 2.229.079	27.228.098 175.276.729 175.276.729	2
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSION	1.269.232.712	472.797.679	1.008.052.535	100	1.834.346.672	755.520.643	1.628.605.647	100	2.305.456.058	276.902.393	1.411.953.703	100

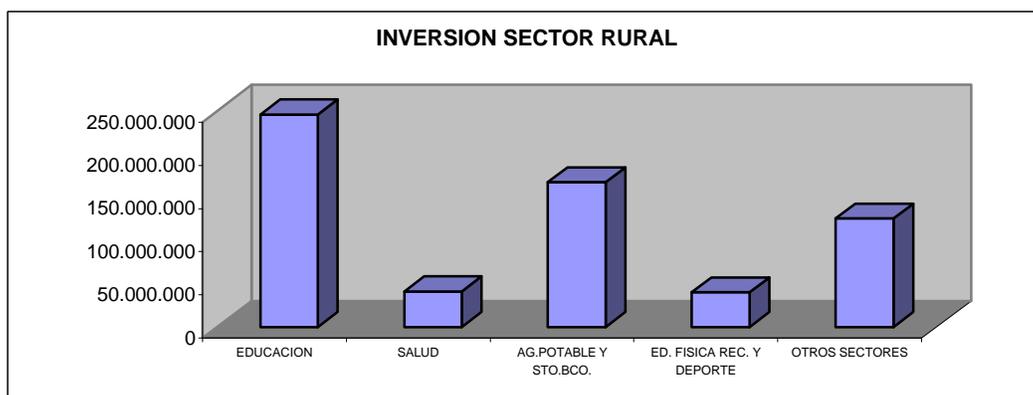
Fuente: Este trabajo, 2001

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POTOSI 2001 – 2010

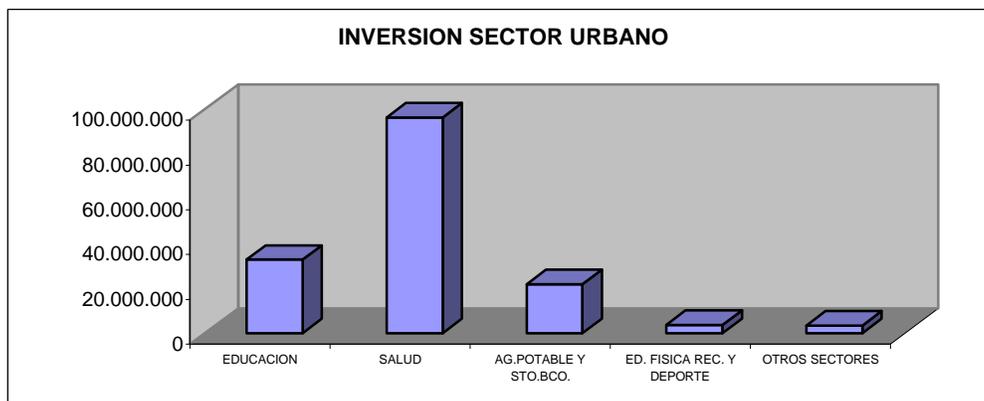
A continuación, el sector de inversiones con sus respectivos valores durante el período de 1998 – 2000:

EJECUTADO AÑO 1998

SECTOR RURAL	VALOR \$
EDUCACIÓN	246.209.948
SALUD	41.164.535
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	167.904.690
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	40.152.364
OTROS SECTORES	125.713.776



SECTOR URBANO	VALOR \$
EDUCACIÓN	32.968.751
SALUD	96.477.273
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	21.970.670
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	3.723.333
OTROS SECTORES	3.358.861

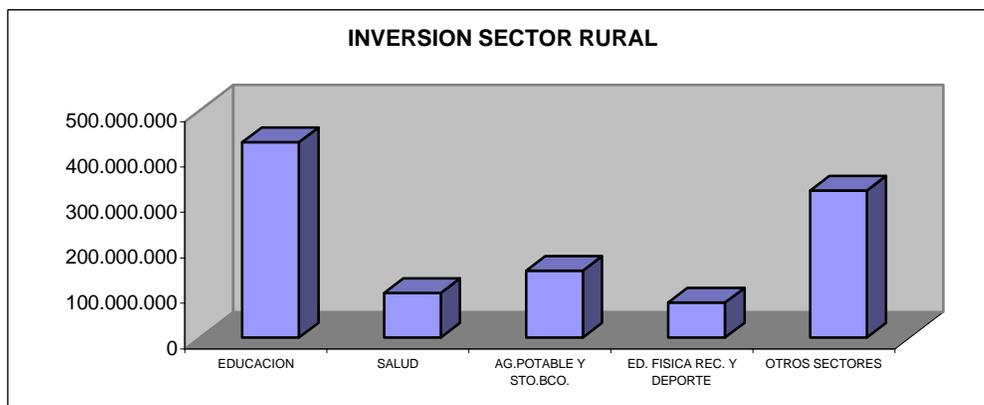


EJECUTADO AÑO 1999

SECTOR RURAL

VALOR \$

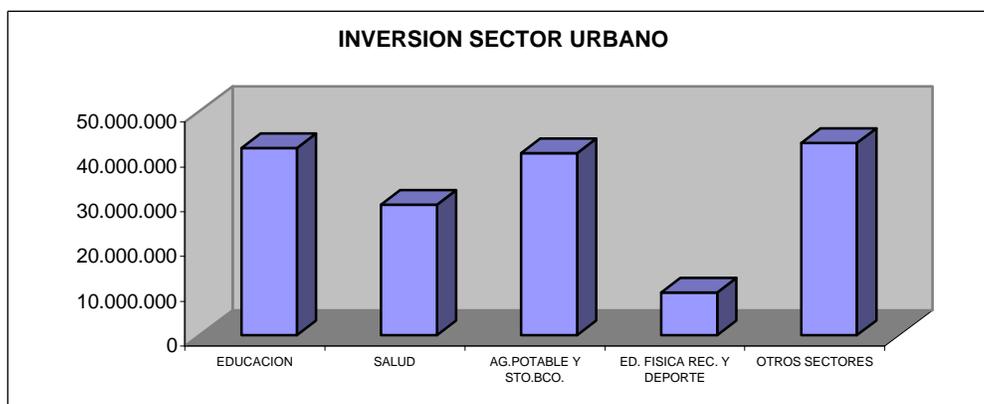
EDUCACIÓN	430.445.275
SALUD	98.390.924
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	147.540.645
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	76.986.636
OTROS SECTORES	323.369.600



SECTOR URBANO

VALOR \$

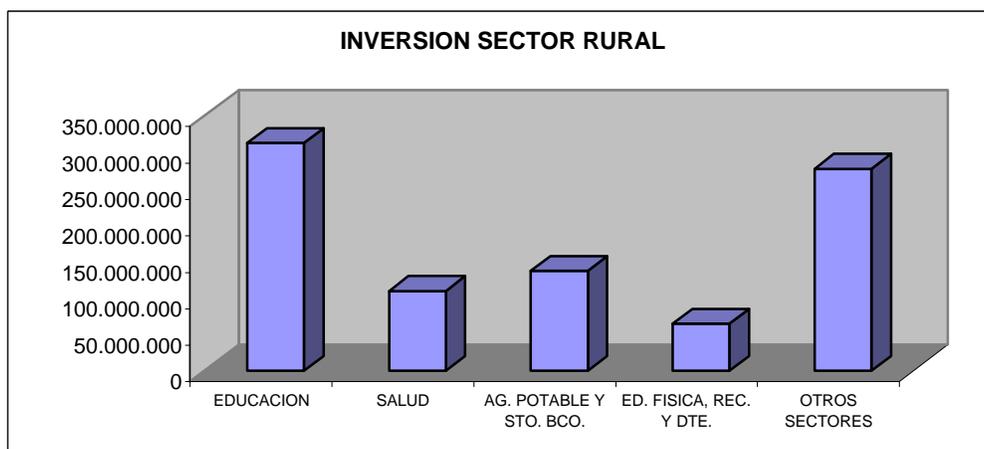
EDUCACIÓN	41.832.643
SALUD	29.261.920
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	40.778.291
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	9.568.670
OTROS SECTORES	43.013.119



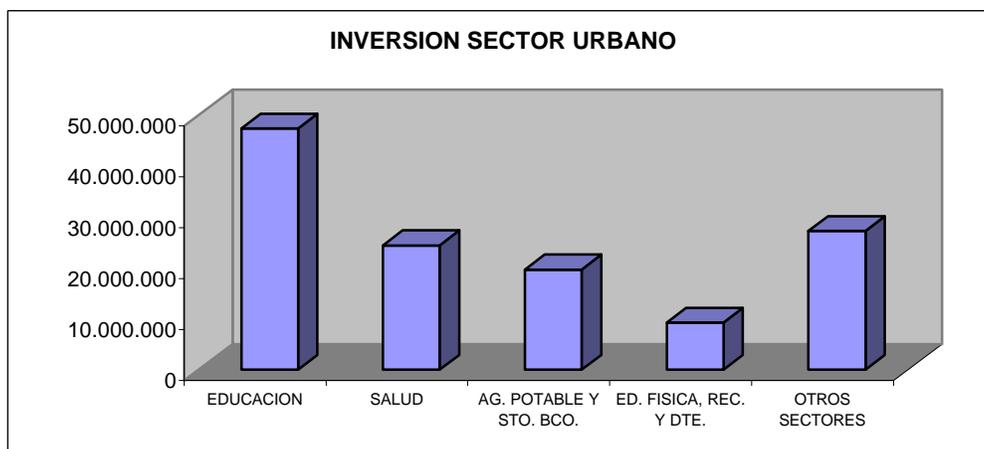
ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POTOSI 2001 – 2010

EJECUCIÓN ENERO – SEPTIEMBRE AÑO 2000

SECTOR RURAL	VALOR \$
EDUCACIÓN	312.250.536
SALUD	109.418.982
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	137.231.850
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	64.734.000
OTROS SECTORES	277.188.122



SECTOR URBANO	VALOR \$
EDUCACIÓN	47.364.094
SALUD	24.445.522
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	19.668.000
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	9.300.245
OTROS SECTORES	27.228.098



Para analizar la inversión social que se ha hecho en el Municipio de Potosí se hace necesario basarnos en la Ley 60 de 1993 donde se determina los gastos de inversión que tienen que hacerse en los municipios con los ingresos corrientes de la nación y principalmente de los recursos de transferencia que ésta hace a los municipios. En lo referente a la inversión social podemos definir que la ejecución no ha sido acorde a lo estipulado en la Ley 60, caso que se puede corroborar con las gráficas que se enseñaron anteriormente, podemos decir que si bien la apropiación inicial para algunos años es mucho mayor a la ejecutada en ese mismo año como ocurre en el año 1998, en el segundo año 1999 la apropiación inicial es mucho menor a la ejecutada o sea que se tomaron dineros de la vigencia anterior para cumplir con lo ejecutado del año 1999. Para el año 2000 la apropiación inicial es mucho mayor que la ejecutada.

La situación anterior ha hecho que para el año 1999 por el esfuerzo de finanzas hecho para alcanzar lo ejecutado de ese año se vio reflejado con un premio nacional por el buen desempeño en el funcionamiento del gasto público.

En el año 2000 donde la situación fue la contraria al año 1999 donde la apropiación inicial supera a lo ejecutado el municipio fue castigado ya que para el año 2001 sus recursos por transferencias disminuyeron en aproximadamente el 7%.

Lo anterior indica también que aunque cumplieron con la Ley 60 los dineros que se ejecutaron en una vigencia se destinaron para otra en los años 1998 y 1999 respectivamente, en el año 2000 se dejaron de ejecutar dineros que servía para la inversión por Ley 60 pensando que se hacía un esfuerzo financiero para el siguiente año; situación que perjudicó al municipio con la concerniente disminución de sus recursos de transferencia.

Si analizamos los gastos de funcionamiento en las tres vigencias 1998, 1999 y 2000 encontramos que los gastos de funcionamiento están en el 31% para 1998, disminuyó en 1999 al 24% y en el año 2000 aumento al 27%, los gastos de funcionamiento se pagaron en servicios personales, gastos generales, transferencias y previsión social.

Si vemos la desproporción que existen en los gastos de funcionamiento a razón de gastos para la burocracia podemos confirmar que para el año 2001 los gastos de funcionamiento bajaron al 18% y existe el interés por parte de la Alcaldía Municipal de bajarlos al 15% que es la meta nacional y que se lograría haciendo la reestructuración administrativa del municipio.

La inversión tanto en el sector rural y urbano en lo referente a los sectores que determina la Ley 60 podemos decir que la inversión en el sector rural para el año 1998 fue del 62% aumento en 1999 al 66% y disminuyó en el 2000 al 64%. En el sector urbano la inversión para 1998 fue del 6%, en 1999 aumento al 10% y para el 2000 bajo al 9%.

De esta manera podemos decir que los recursos de inversión en 1998 fue del 68%, en 1999 del 76% y en el 2000 del 63%. Situación que nos indica que la inversión fue del 69% y los gastos de funcionamiento están en promedio del 27.3%.

Lo lógico es aumentar la inversión cerca de un 85% y disminuir paulatinamente los gastos de funcionamiento a un 15%.

4.6 PROYECCION DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO

En la tabla 4.3 aparece la tabla Presupuesto de Libre Inversión y Gastos de Funcionamiento Proyectado, en el nos indica los ingresos corrientes que percibe el municipio por concepto de transferencias de la nación y recursos propios, además se puede determinar como los gastos de funcionamiento que para el año 2001 serán del 17.5%, disminuyen paulatinamente hasta el año 2004 para solo utilizar el 15% de los ingresos, el resto de años hasta el 2010 se mantiene estos gastos de funcionamiento en un 15%.

Para determinar las transferencias de la nación para los años 2001 y 2002 se tomaron de los datos de Planeación Departamental en los cuales se encuentran calculados para éstas vigencias. El resto de años el Esquema de Ordenamiento Territorial hasta el 2010 se tuvo en cuenta un incremento del 9% anual cifra tenida en cuenta respecto a las proyecciones que hace el DANE y Planeación Departamental de promedio de inflación causada para los siguientes años. Los recursos propios como son los ingresos tributarios y los ingresos no tributarios se hace teniendo en cuenta los ingresos propios del año 2000 y se incrementa para cada año en un 9%.

La disponibilidad para libre inversión, como es agua, salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, recreación y deportes y otros sectores se tienen en cuenta según lo estipulado por la Ley 60 de 1993 y en este caso se mantienen los porcentajes que para inversión deben gastarse de la siguiente manera:

Para educación el 30%, para salud el 25%, para agua potable y saneamiento básico el 20%, para cultura, recreación, deporte y tiempo libre el 5%, y para otros sectores el 20%.

Con la modificación de la Ley 60 y esperando la reglamentación de los gastos para cada municipio, la administración municipal deberá hacer el respectivo ajuste cuando se haya reglamentado las modificaciones a la ley 60.